



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 175

MATERIA: APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA.

PUERTO MONTT, 03 FEB 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado, Ley N° 20.407 de Presupuesto Público 2010; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/0192 de 04 Noviembre de 2009 y Resolución N° 015/026 del 04 de febrero del 2000, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Décima Región de Los Lagos, requiere contar con un inmueble en la ciudad de Puerto Montt destinado a bodega a fin de almacenar elementos, artículos y mercaderías de la Institución.

2.- Que con fecha 01 de Febrero de 2010 se celebró entre Sermacop Limitada y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Contrato de Arrendamiento de Bodega ubicada en Camino a Alerce, Sector Cruce La Vara, de la ciudad de Puerto Montt.

3.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE contrato de arrendamiento de bodega de fecha 01 de Febrero de 2010 suscrito entre Sermacop Limitada y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cuyo texto es el siguiente tenor:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA

SERMACOP LIMITADA

A

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

En la ciudad de Puerto Montt, República de Chile, a 01 de Febrero del año dos mil diez, ante mí, **EDWARD LANGLOIS DANKS**, con domicilio en calle Urmeneta cuatrocientos cincuenta y uno, según Oficio de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, protocolizado en ésta Notaría bajo el número dos mil veintisiete en el respectivo registro del año en curso, comparecen: **SERMACOP LIMITADA**, Rut. 76.383.630-4, del giro Servicios, Mantención, y Arriendo de Bodegas, representada legalmente por don **GUILLERMO RUIZ DELGADO**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.304.552-3, Empresario, y ambos con domicilio ubicado en calle José Luis Araneda N° 2147,